MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL

ADENDA Nº 01

Juan E. O'Leary, 28 de Marzo del 2019

REF: CD Nº 08/2019 – ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS, CON ID Nº 363957".

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presentes

En virtud de la presente, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Juan E. O'Leary comunica las modificaciones de las condiciones del llamado en los términos que se consignan a continuación:

- Se modifica en el SICP las fechas topes de presentación y apertura de sobres.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DOND DICE

10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: **30 (treinta) días**.

La garantía de Mantenimiento de Ofertas será instrumentada mediante un seguro de responsabilidad profesional con una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay y/o Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

DEBE DECIR

10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: **30 (treinta) días**.

La garantía de Mantenimiento de Ofertas será instrumentada mediante Declaración Jurada.

DOND DICE

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d.) Capacidad técnica y Experiencia:

Selección Basada en Calidad y Costo.
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Procedimiento
La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. **MEDICIÓN DE CALIDAD:** Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera para ambos lotes:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Capacidad Técnica	5
2. Plan de trabajo	10
3. Formación Académica y Capacitación	25
4. Experiencia General y Especifica	60
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica **será 70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica.

DEBE DECIR

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d. Capacidad técnica y Experiencia:

Selección Basada en Calidad y Costo.
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Procedimiento
La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. **MEDICIÓN DE CALIDAD:** Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
5. Capacidad Técnica	5
6. Plan de trabajo	10
7. Formación Académica y Capacitación	25
8. Experiencia General y Especifica	60
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica **será 70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica.

DOND DICE

PUNTUACIÓN DE FACTORES

DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS

1. CAPACIDAD TÉCNICA
El consultor deberá contar como mínimo con un medio de transporte (Camioneta 4x4) de su propiedad para constituirse en los distintos sitios en que serán proyectadas y ejecutadas las obras. **Puntaje máximo 5 puntos.**

2. PLAN DE TRABAJO: Puntaje Máximo: 10 Puntos.
El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios:
a. Objetivos específicos: **2,5 puntos.**
b. Las actividades a realizarse: **2,5 puntos.**
c. Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoría: **2,5 puntos.**
d. La asignación del personal a cargo: **2,5 puntos.**

3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: Puntaje Máximo: 25 Puntos.
Formación Académica: Título de Ingeniero Civil o Arquiteto: **15 puntos**
Experiencia Profesional: (Puntaje Máximo: **10 Puntos**).
Sera deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.

4. EXPERIENCIA
4.1 Experiencia General:
Prestación de Servicios Profesionales relacionados con su grado universitario como ser dirección o fiscalización de obras. Se otorgara 2,5 puntos por cada contrato de experiencia general**. Puntaje Máximo: 20 puntos.**
En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

4.2 Experiencia Específica:
Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas o privadas, en virtud de contratos suscriptos, comprendidos desde el 2014 en adelante. Serán consideradas para la calificación únicamente los contratos que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. **Puntaje: 4 puntos por cada contrato hasta 40 puntos.**

DEBE DECIR

PUNTUACIÓN DE FACTORES

DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS

1. CAPACIDAD TÉCNICA
El consultor deberá contar como mínimo con un medio de transporte (Camioneta 4x4) de su propiedad para constituirse en los distintos sitios en que serán proyectadas y ejecutadas las obras. **Puntaje máximo 5 puntos.**

2. PLAN DE TRABAJO: Puntaje Máximo: 10 Puntos.
El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios:
a. Objetivos específicos: **2,5 puntos.**

b. Las actividades a realizarse: **2,5 puntos.**
c. Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoría: **2,5 puntos.**
d. La asignación del personal a cargo: **2,5 puntos.**

3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: Puntaje Máximo: 25 Puntos.
Formación Académica: Título de Ingeniero Civil o Arquiteto: **15 puntos**
Experiencia Profesional: (Puntaje Máximo: **10 Puntos**).
Sera deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.

4. EXPERIENCIA
4.1 Experiencia General:
Prestación de Servicios Profesionales relacionados con su grado universitario como ser dirección o fiscalización de obras. Se otorgara 2,5 puntos por cada contrato de experiencia general**. Puntaje Máximo: 20 puntos.**
En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

4.2 Experiencia Específica:
Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas o privadas, en virtud de contratos suscriptos, comprendidos desde el **2015 en adelante**. Serán consideradas para la calificación únicamente los contratos que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. **Puntaje: 4 puntos por cada contrato hasta 40 puntos.**

Todas las demás condiciones de la convocatoria quedan inalterables.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.
RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable UOC